

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
JOAQUIN ANTONIO BARRA IBAÑEZ.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 3597,

Independencia, 12 AGO 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación del interesado, Ingreso N° 360, de fecha 02 de agosto del 2016, a nombre de **JOAQUIN ANTONIO BARRA IBAÑEZ, RUT. [REDACTED]**, en el departamento de Impuestos y Derechos; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de junio del 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por un periodo de hasta un año, para que se desarrolle en el la siguiente actividad comercial;


Dirección : **AV. HIPODROMO CHILE N° 1696**
 Contribuyente : **JOAQUIN ANTONIO BARRA IBAÑEZ**
 Rut. : **[REDACTED]**
 Giro : **RESTAURANT SIN ALCOHOL**
 Rol S.I.I. : **3037-37**

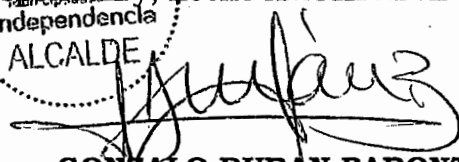
2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente deberá efectuar el cambio de destino de la propiedad asimismo será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
GERMÁN MUÑOZ NAVARRO


 MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
ALCALDE
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

RCC/JBZ/adch.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - DOM-
 Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de
 Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.